

Ref. Expte. N°:

61675/2014

CORDOBA, 28 NOV 2014

VISTO; la Res. Decanal N°: 1841/2014, donde se designa como Directora y Vicedirector de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a la Sra. Profesora Doctora Claudia Gabriela ARDINI, y al Sr. Profesor Licenciado Víctor Hugo DIAZ, respectivamente a partir del 18 de Noviembre de 2014 y por el término reglamentario conforme a la normativa vigente y al Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario realizar las correspondientes designaciones a fin de conformar al nuevo Equipo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-
- Que existe la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las necesidades de designación del personal directivo en las funciones que deben desempeñar en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE

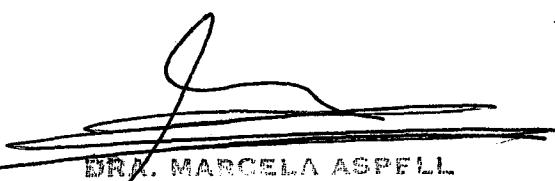
Art. 1°: Designar interinamente al Profesor Santiago RUIZ Legajo 35.301, como Secretario Académico de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC con una remuneración equivalente a la de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva, Cód. (101), a partir de la fecha y hasta el 17 de Noviembre de 2015 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 18 de Noviembre pasado y hasta el día de ayer.-

Art. 2º: Autorizar al Profesor Santiago RUIZ cumplir funciones de representante de la Escuela de Ciencias de la Información ante el Consejo Asesor de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

Art. 3º: El Profesor Santiago RUIZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4º: Protocolicese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;


CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE C.S. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DE CABA
FACULTAD DE CIENCIAS Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1914

ES COPIA FIEL